



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE UN ACUERDO MARCO NÚMERO CENTROGEO-DA-F-09-017/2026, PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C., EN LO SUCESIVO "CENTROGEO", REPRESENTADA POR EL LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA ESTRATEC, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR C. JOSÉ CARLOS COUSIÑO SANDOVAL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.** CON FECHA 10 DE ABRIL DE 2026, **"LAS PARTES"** CELEBRARON EL CONTRATO CENTROGEO-DA-F-09-017/2026, CUYO OBJETO CONSISTE EN LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, CON UNA VIGENCIA DEL 18 DE MARZO DE 2026 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2028; CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, EL CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"CONTRATO"**.
- II.** EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL **"CONTRATO"**, **"LAS PARTES"** ACORDARON QUE DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO PODRÍA SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS BIENES ARRENDADOS.
- III.** A EFECTOS DE INCREMENTAR POR LA CANTIDAD DE \$29,400.00 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DE LOS BIENES ARRENDADOS **"CENTROGEO"** A TRÁVES DE SU ÁREA CONTRATANTE, CON OFICIO NÚMERO CENTROGEO/DA/1055/2026, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2026, SUSCRITO POR EL LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ, SE SOLICITÓ A **"EL PROVEEDOR"**, SU CONSENTIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DEL **"CONTRATO"** INCREMENTANDO EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y CANTIDAD DE LOS BIENES ARRENDADOS, PARA QUE SE PRESTEN DENTRO DEL PLAZO ORIGINALMENTE CONVENIDO, MANTENIÉNDOSE EL PRECIO Y FORMA DE PAGO ESTIPULADOS EN EL **"CONTRATO"** SIN QUE EL AUMENTO PROPUESTO REBASE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)

DICHA PETICIÓN FUE ACEPTADA POR **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE ESCRITO DE FECHA **29 DE JUNIO DE 2026**, MANIFESTÓ SU CONFORMIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.



DECLARACIONES

I. "CENTROGEO" DECLARA QUE:

- I.1** ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONSTITUIDA COMO ASOCIACIÓN CIVIL, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 53,441, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 1980, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFONSO ROMÁN, NOTARIO PÚBLICO 134 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS MORALES CIVILES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO REAL NO. 1958, EL DÍA 24 DE JUNIO DE 1980, Y QUE POR ACUERDO DEL EJECUTIVO FEDERAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE AGOSTO DE 1979, SE AUTORIZÓ LA PARTICIPACIÓN ESTATAL EN DICHA ASOCIACIÓN.
- I.2.** CONFORME AL TESTIMONIO DE PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NÚMERO 147, 456 DEL DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ANTE LA FE DEL NOTARIO EL LIC. IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA, EN ELLA SE REALIZA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD A CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, SEGUIDA DE LAS PALABRAS ASOCIACIÓN CIVIL, ABREVIATURA A.C. Y LA REFORMA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES, ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN II Y 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- I.3.** CON BASE EN EL ARTÍCULO 5 DE SUS ESTATUTOS, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, REALIZAR INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA Y CIENTÍFICA BÁSICA, DE FRONTERA Y APLICADA, EN LAS ÁREAS DE CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL Y DISCIPLINAS AFINES; APROVECHAR EL POTENCIAL DE LAS CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL PARA GENERAR CONOCIMIENTO QUE PUEDA TRADUCIRSE EN SOLUCIONES A PROBLEMAS QUE AFECTAN LAS REGIONES DEL PAÍS Y A POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PUEDAN APORTAR AL DESARROLLO TERRITORIAL EN SUS DIFERENTES ESCALAS; PROMOVER Y APOYAR A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE TENGAN POR OBJETO REALIZAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON CUALQUIERA DE LOS CAMPOS ANTES MENCIONADOS.
- I.4** CONFORME A LO DISPUESTO EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 148,533, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2018, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 129, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL **LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADO, CON R.F.C. GOMO801003IG0 ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.5** COMPARECE A LA FIRMA DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL ADMINISTRADOR DEL "CONTRATO", EL **LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**.



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CENTROGEO-DA-F-09-017/2026

I.6. CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, AUTORIZADA MEDIANTE LA REQUISICIÓN NÚMERO 042F DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE SE OSTENTÓ EN EL **"CONTRATO"** NO HAN SIDO MODIFICADAS, LIMITADAS O REVOCADAS, POR LO QUE ACTÚA EN ESTE ACTO A TRAVÉS DEL **C. JOSÉ CARLOS COUSIÑO SANDOVAL** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1 ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, A EFECTO DE MODIFICAR **LA CLÁUSULA "SEGUNDA MONTO DEL CONTRATO"**. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 74, PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO, DE LA LAASSP Y 136, PÁRRAFO, PRIMERO DE SU REGLAMENTO.

III.2 SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MISMA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA, SIN QUE EXISTA MODIFICACIÓN, REVOCACIÓN O LIMITACIÓN ALGUNA QUE MANIFESTAR.

III.3 EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE REALIZAN MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A **"EL PROVEEDOR"** COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

EXPUESTO LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA MONTO DEL CONTRATO Y ANEXO TÉCNICO, A EFECTO DE CORREGIR LO INDICADO EN ELLAS, COMO SE OBSERVA A CONTINUACIÓN:

DICE: SEGUNDA MONTO DEL CONTRATO.- "CENTROGEO" CONVIENE CON "EL ARRENDADOR" QUE EL MONTO TOTAL DEL ARRENDAMIENTO ES POR LA CANTIDAD DE \$161,700.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$25,872.00 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), QUE HACE UN TOTAL DE \$187,572.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CENTROGEO-DA-F-09-017/2026

EJERCICIO FISCAL	MONTO SIN IMPUESTOS	MONTO CON IMPUESTOS
2026	\$44,100.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)	\$51,156.00 (CINCUNTA Y UN MIL CIENTO CINCUNTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2027	\$58,800.00 (CINCUNTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	\$68,208.00 (SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)
2028	\$58,800.00 (CINCUNTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	\$68,208.00 (SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL	\$161,700.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	\$187,572.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, CUYO CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA PREVISTO REALIZAR DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2026, 2027 Y 2028 QUEDARÁN SUJETAS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CON QUE CUENTE “CENTROGEO”, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE APRUEBE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD PARA ALGUNA DE LAS PARTES.

EL PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO EN PESOS MEXICANOS ES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANTES DE IMPUESTO	PRECIO TOTAL DESPUÉS DE IMPUESTO
1	EQUIPO MULTIFUNCIONAL “J” (COLOR)	SERVICIO	5	\$980.00	\$4,900.00	\$5,684.00

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN PESOS MEXICANOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN EL **ARRENDAMIENTO DE 5 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS**, POR LO QUE “EL ARRENDADOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO

DICE: ANEXO TÉCNICO: LUGAR DE ENTREGA Y UBICACIÓN DEL EQUIPO

EL DOMICILIO DE UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS SERÁ EN:

- 1) CONTOY NÚMERO 137, COLONIA LOMAS DE PADIERNA, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14240 Y;
- 2) CALLE MÓNACO NÚMERO 276A, COLONIA DEL CARMEN ZACAHUITZCO, ALCADÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03540, CIUDAD DE MÉXICO.

EN LAS ÁREA QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CENTROGEO-DA-F-09-017/2026

UBICACIÓN DE EQUIPO	EQUIPO CANTIDAD	UBICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL	1	CONTOY 137
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	1	CONTOY 137
SECRETARÍA GENERAL	1	CONTOY 137
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1	CONTOY 137
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	1	MÓNACO 276A

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

SEGUNDA CLAUSULA: MONTO DEL CONTRATO:

“CENTROGEO” CONVIENE CON “EL ARRENDADOR” QUE EL MONTO TOTAL DEL ARRENDAMIENTO ES POR LA CANTIDAD DE **\$191,100.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)** MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A **\$30,576.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE HACE UN TOTAL DE **\$221,676.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**.

EJERCICIO FISCAL	MONTO SIN IMPUESTOS	MONTO CON IMPUESTOS
2026	\$49,980.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)	\$57,976.80 (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)
2027	\$70,560.00 (SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)	\$81,849.60 (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)
2028	\$70,560.00 (SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)	\$81,849.60 (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)
TOTAL	\$191,100.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)	\$221,676.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, CUYO CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA PREVISTO REALIZAR DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2026, 2027 Y 2028 QUEDARÁN SUJETAS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CON QUE CUENTE “CENTROGEO”, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE APRUEBE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD PARA ALGUNA DE LAS PARTES.

EL PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO EN PESOS MEXICANOS ES:



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CENTROGEO-DA-F-09-017/2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANTES DE IMPUESTO	PRECIO TOTAL DESPUÉS DE IMPUESTO
1	EQUIPO MULTIFUNCIONAL "J" (COLOR)	SERVICIO	5	\$980.00	\$4,900.00	\$5,684.00
			1	\$980.00	\$980.00	\$1,136.80
TOTAL			6		\$5,880.00	\$6,820.80

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN PESOS MEXICANOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN EL **ARRENDAMIENTO DE 6 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS**, POR LO QUE **"EL ARRENDADOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO

DEBE DE DECIR: ANEXO TÉCNICO

LUGAR DE ENTREGA Y UBICACIÓN DEL EQUIPO

EL DOMICILIO DE UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS SERÁ EN:

- 1) CONTOY NÚMERO 137, COLONIA LOMAS DE PADIERNA, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14240 Y;
- 2) CALLE MÓNACO NÚMERO 276A, COLONIA DEL CARMEN ZACAHUITZCO, ALCADÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03540, CIUDAD DE MÉXICO.
- 3) SUBSEDE YUCATÁN: EN EL TERCER PISO DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO YUCATÁN (PCTY), CARRETERA SIERRA PAPACAL, CHUBURNÁ PUERTO, SIERRA PAPACAL, C.P. 97302, MÉRIDA, YUCATÁN

EN LAS ÁREA QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

UBICACIÓN DE EQUIPO	EQUIPO CANTIDAD	UBICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL	1	CONTOY 137
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	1	CONTOY 137
SECRETARÍA GENERAL	1	CONTOY 137
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1	CONTOY 137
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	1	MÓNACO 276A
LABORATORIO NACIONAL DE GEOINTELIGENCIA SUBSEDE YUCATÁN	1	SUBSEDE YUCATÁN



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CENTROGEO-DA-F-09-017/2026

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 136 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL **"CONTRATO"**, POR LO QUE SUBSISTEN EN SUS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS DEL QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

POR LO EXPUESTO, **"LAS PARTES"**, MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES CON LAS MODIFICACIONES PACTADAS, Y ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

POR: "CENTROGEO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	GOMO801003IGO

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
C. JOSÉ CARLOS COUSIÑO SANDOVAL – REPRESENTANTE LEGAL DE Estratec, S.A. DE C.V.	EST850718Q51

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE UN ACUERDO MARCO **CENTROGEO-DA-F-09-017/2026** DEL CONTRATO **CENTROGEO-DA-F-09-017/2026** DE LA CONTRATACIÓN PARA EL **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS**, QUE CELEBRAN EN SIETE FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE **"CENTROGEO"** Y **"EL PROVEEDOR"**, CON FECHA 30 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS.

FlnnoHes31EQrZCfPwNDd1o0Cy+U5Rk+WBbYVT6kiG2ETZCECCatdmf4rTgygTs1YuPU2mYb05WU2SjzimtyDlNGyMtXQi6gCAz33mYwkJB0pTbULwVfAV3E++oLy6F0oegZQlBqLZfVfM+oCRLyv4Dx24EcIJ29
bgpkcxSV28R7zCgHRZwFXomH8QVvsjLfzW6j77E6TD0TLldC/0xhk0YISn9Z0mqdLo5hnrRW5eoEnu4jyYqV4K6tnPg+Q6bFCNU514gc7CJmtv2l3ujUurd1XwxWlm7L0gLkpLkbCmtg8zlkjlfFa48NSIGMAh69r
R00Cnpw4Fn00tGBXh/r3/Q==